

**ANUNDEK, S. L.**  
**AMV ERKENBRAND, S. L.**  
**GRACORVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 85/07 (despido número 602/06), seguida contra la deudora, la empresa Anundek, S. L., AMV Erkenbrand, S. L., y Gracorvi, S. L., con domicilio en calle Fueros, número 12, 3.º A, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 5 de diciembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 20.761,42 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.948.

**ANUNDEK, S. L.**  
**AMV ERKENBRAN, S. L.**  
**GRACORVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 171/07, seguida contra el deudor Anundek, S.L., AMV Erkendrand S.L. y Gracorvi S.L., se ha dictado el 17 de diciembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.611,07 euros de principal y 1.322,20 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.964.

**ASEGUR SEGURIDAD, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de febrero de 2008 en el domicilio social sito en Alicante, Polígono Atalayas, C/ de la Libra, Parcela R-22, nave 5, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado y examen de la gestión social referentes al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y la Memoria (artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas).

Alicante, 19 de diciembre de 2007.—Pablo Rico Prats, Consejero Delegado.—77.882.

**ASPRIN XXI, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AYSAR MEDIADORES DE SEGUROS, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que dichas sociedades, han aprobado mediante acuerdo adoptado en Junta Universal de fecha 23 de noviembre de 2007, la fusión por absorción por «Asprin XXI, S.L.» (como sociedad absorbente) de la sociedad «Aysar Mediadores De Seguros, S.L.U (como sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades que fue depositado, con fecha 21 de noviembre de 2007, en el Registro Mercantil de Asturias.

Se informa a los acreedores y socios de dichas sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a computar a partir de la publicación del tercer anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de las sociedades, Ángel Fernández Álvarez y José Artemio Rodríguez Estrada.—78.407.

1.ª 2-1-2008

**AUSERMAN SERVICIOS ESPECIALES, S. L.**

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución número 120/07 (social ordinario número 601/06) seguida contra la deudora, la Empresa Auserman Servicios Especiales, S. L., con domicilio en calle Fuente de la Salud número 5 Bajo, Vitoria, se ha dictado el 29 de noviembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.229,13 € más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.942.

**AZALVARO S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MOXENTE INTERNACIONAL, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 21 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de la sociedad Azalvaro, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Moxente Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Azalvaro, Sociedad Limitada de Moxente Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal», subrogándose la prime-

ra en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 21 de diciembre de 2007.—Don Diego del Alcázar Silvela, Administrador Único de Azalvaro Sociedad Limitada y Moxente Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal.—78.277. 2.ª 2-1-2008

**BETTERWAY INVESTMENT, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 8 de febrero de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—78.269.

**BOLSERA CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**REDITEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada» y «Reditec, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Reditec, Sociedad Limitada» por parte de «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Bolsera Catalana, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Reditec, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de diciembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Girona el día 3 de diciembre de 2007, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de